



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 2 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 112/22

(Acta N° 1132 - as. 9.4)

VISTO: el EE 2022-ARH-0152 en el que tramita la propuesta para el cubrimiento de un puesto de trabajo vacante en el cargo de Operador Básico del Sector Central del Área Despacho de la Gerencia de Operación, presentada por esa Gerencia en conjunto con el Área Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO: que, resulta menester el cubrimiento de una de las vacantes existentes en el referido cargo, a fin de abordar la necesidad operativa y ayudar a un mejor desarrollo de las actividades de dicho Sector;

que, a tales efectos la propuesta presentada consta de cubrir uno de los puestos de trabajo vacantes en el cargo de Operador Básico, categoría IX, con el orden de prelación del Concurso Combinado Nº 243, el cual los postulantes presentados mantienen iguales competencias y exigencias al cargo;

que, la Gerencia General en la actuación 3, en un todo de acuerdo y siguiendo con el orden de prelación del Concurso, propicia la designación del Señor Jhonatan Samuel Silva Martínez, C.I. Nº 4.707.998-7, en el referido cargo, asignándole puntaje 1 (un punto por formación);

que, la Subcomisión de Recursos Humanos, mediante mails de fecha 30.06.22 y 01.06.22, obrantes en la actuación 4, prestan su acuerdo a la referida designación;

lo establecido en los artículos 4.01 y 4.02 del Estatuto del

Personal; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR a título temporario y por el término de seis meses al Señor Jhonatan Samuel Silva Martínez, C.I. Nº 4.707.998-7, en el puesto de trabajo vacante del cargo Operador Básico, categoría IX, del Sector Central del Área Despacho de la Gerencia de Operación, en régimen de Turnos Rotativos, una vez cumplido el proceso de capacitación y entrenamiento, asignándole puntaje 1 (un punto por formación).
- 2. ESTABLECER que el Señor Silva Martínez requerirá, previo a su ingreso, la aprobación de los exámenes médicos correspondientes, y comenzará a cumplir con el régimen de Turnos Rotativos percibiendo la compensación correspondiente una vez cumplido el proceso de capacitación y entrenamiento.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 112/22

(Acta Nº 1132 - as. 9.4)

- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

}

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente